



76-111-40-03-001-2019-00059-00
EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: BLANCA NIDIA RAMIREZ GOMEZ

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.			
Constancia de Notificación Personal.....	Folio 33	\$	15.450,00
Agencias en derecho.....	Folio 68	\$	1.750.000,00

TOTAL \$ **1.765.450., 00**

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte

Buga Valle, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “trabajo en Casa”. Queda para proveer. Buga Valle, junio 17 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.MINIMA

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00059-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA./NIT.890.903.938-8

DEMANDADA: BLANCA NIDIA RAMIREZ GOMEZ/CC.1.062.298.806

AUTO de SUSTANCIACION N°.060

APODERADA: Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO/TP.101.541 del C.S.J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno (2021)

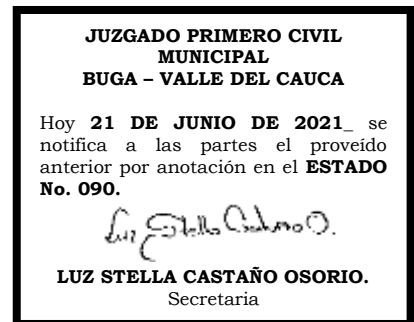
APROBAR la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.82-, por encontrarse ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA.MONICA

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c32480827420a488d5800ecab990cec7ecbd4bee464025058e85ca878685c58

Documento generado en 20/06/2021 12:33:36 PM



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2019-00059-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**